

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1432 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Maria Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian, por el presente, hago Saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1061/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/013588 se ha dictado en fecha 17/12/2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Azcue y Compañía, S.A., con CIF n.º A20012498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azpeitia, Paraje Olalde, Barrio Urrestilla, s/n y Dissmofi 2000 S.L con CIF nº B20386413, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Eibar, Avenida Otaola 7.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo. Se ha designado, como administración concursal a Insol Consumer, con domicilio postal en Paseo de Vizcaya, 14, 6.º, 20010 de San Sebastian y dirección electrónica señalada concursoazcue@insolvalia.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia- San Sebastian, 17 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000216-1